



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

Bogotá, D.C. 27 de Enero de 2010

Señores

INTERESADOS INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2010

SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

La presente Invitación tiene por objeto el suministro de copa plástica para los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: De conformidad con la Resolución No. 0529 de fecha 4 de octubre de 2007, artículo tercero del régimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, como Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, por estar en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrollar su actividad en un mercado monopolístico, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Licores de Cundinamarca, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$475'600.000) M/cte, Incluido IVA;** de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 40 del veinticinco (25) de Enero de 2010, expedido por la Subgerencia Financiera de la ELC.

PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA: La OFERTA deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de cual contiene el sobre, según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la OFERTA, deberán certificarse con la firma del OFERENTE en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la oferta EL OFERENTE quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir la correspondiente Orden de Iniciación. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución de la Orden de Iniciación. La E.L.C. no será responsable en ningún



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los requerimientos estipulados para cada documento, a los formularios y anexos contenidos en la presente condiciones de contratación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

Para el suministro de copa plástica para los productos de la Empresa de licores de Cundinamarca, se requiere de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida
1	Copa Transparente	12.500.000	Unidad

OFERTA PARCIAL Y ADJUDICACIÓN PARCIAL: En la presente INVITACION no se aceptará oferta parcial, por lo anterior la Empresa de Licores de Cundinamarca no adjudicará parcialmente.

OFERTA ALTERNATIVA: La Empresa de Licores de Cundinamarca no aceptará oferta alternativa.

VALIDEZ DE LA OFERTA: El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca, puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, término que empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presente invitación.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará válida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Cordial Saludo,

HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente General

Vo. Bo. CLAUDIA LEONOR CORRALES DE LA TORRE
Jefe Oficina de Gestión Contractual

Vo. Bo. HERNANDO GONZÁLEZ SACHICA
Subgerente Técnico



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

CRONOGRAMA:

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	27 de Enero de 2010	www.licoreracundinamarca.com.co
Solicitud de Aclaraciones	28 y 29 de Enero de 2010	Oficina de Gestión Contractual ó ccorrales@licoreracundinamarca.com.co y erurbina@licoreracundinamarca.com.co
Respuesta Aclaraciones	1 y 2 de Febrero de 2010	www.licoreracundinamarca.com.co o Vía correo electrónico o medio físico
Fecha recepción de ofertas	3 de Febrero de 2010	Oficina de Gestión Contractual de la E.L.C.
Evaluación de ofertas	4 y 5 de Febrero de 2010	Comité Evaluador
Comunicación Evaluación	8 de Febrero de 2010	www.licoreracundinamarca.com.co o Vía correo electrónico o medio físico
Plazo para presentar observaciones	9 de Febrero de 2010	Oficina de Gestión Contractual de la E.L.C o ccorrales@licoreracundinamarca.com.co y erurbina@licoreracundinamarca.com.co
Respuesta observaciones publicación resultado final y Comunicación de adjudicación	11 de Febrero de 2010	www.licoreracundinamarca.com.co o Vía correo electrónico o medio físico
Orden de iniciación	Dentro de los Dos (2) días siguientes a la comunicación de adjudicación	Oficina de Gestión Contractual



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina de Gestión Contractual de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10 - 95, Bogotá D.C., y a los correos ccorrales@licoreracondinamarca.com.co, y erurbina@licoreracondinamarca.com.co.

La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

CLAUDIA LEONOR CORRALES DE LA TORRE
Jefe Oficina de Gestión Contractual

Vo. Bo. **HERNANDO GONZÁLEZ SACHICA**
Subgerente Técnico



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

ANEXO No. 1 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO

Suministro de copa plástica para los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos.

2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE.

2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre fijada para la presente invitación.

De igual manera deberá acreditar que su constitución no es inferior a cinco (5) años de antelación, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente invitación, que su duración no será inferior al término de ejecución de la Orden de Iniciación y dos (2) años más, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la invitación.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia, y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la propuesta debe adjuntarse una “**GARANTIA DE SERIEDAD**” de la misma, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente invitación. En todo caso los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha en que se suscriba la correspondiente Orden de Iniciación.

Formato: ENTIDADES ESTATALES

Beneficiario: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Afianzado: El oferente

Vigencia: Ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.

Cuantía: El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

A la propuesta, deberá anexarse el original de la póliza debidamente firmada por el oferente.

Si la oferta se presenta en representación de una persona jurídica, de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio o Unión Temporal.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente, en la Oficina de Gestión Contractual de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

NOTA: Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

2.1.4 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De acuerdo con la circular No.005 de febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la Administración pública y no a los particulares. Por tanto, la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, la realizará la Oficina Jurídica de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en el momento de evaluar la propuesta.

El oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No.1)



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No.05149 de 2000).

2.1.5 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Empresa de Licores de Cundinamarca verificara en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la persona jurídica y/o OFERENTE.

2.1.6 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del Registro Único Tributario.

2.1.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

2.1.8 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No. 2)

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el **Formulario No. 2** adjunto a las presentes condiciones de contratación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 3**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al **Formulario No. 3** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (nacionales, departamentales y distritales), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$3.400
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.800
PRO UDEC	\$ 3.700

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago de sus facturas es de cuarenta y cinco (45) días después de su radicación. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de contratación, se harán en pesos colombianos.

NOTA: La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

2.3 VERIFICACION FINANCIERA

2.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los documentos relacionados a continuación:

1. Balance General a 30 de junio de 2009.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

2. Estados de Resultados a 30 de junio de 2009.
3. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.
4. Fotocopia de la matricula profesional del Contador.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
6. Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2007 y 2008.
7. Acreditar situación de responsabilidad del Régimen del Impuesto de ventas.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

Liquidez: Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).

Capital de trabajo: Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial para el ítem ofertado en caso de ofertar dos o más ítems se tendrá en cuenta el presupuesto oficial establecido para los mismos.

Endeudamiento: Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

2.3.2 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el oferente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

2.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá ofertar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida
1	Copa Transparente	12.500.000	Unidad

- La copa plástica debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las fichas técnicas de la Empresa de Licores de Cundinamarca, las cuales podrán ser consultadas en la Oficina de Calidad de la E.L.C.
- La copa plástica deberá cumplir con la ficha técnica y con las pruebas de inspección, pesos, medidas, diámetro, altura, torque y demás requerimientos de orden técnico.
- El material de la copa plástica deberá ser en polipropileno transparente agradable al tacto y contacto de los labios, que no se agriete o estille y pueda causar daño al consumidor.
- Las copas plásticas deben empacarse en bolsas plásticas y estas deben ser colocadas en cajas de cartón ondulado debidamente selladas, con cinta marcada con el logo y recomendaciones del proveedor.
- Cada caja debe identificarse con un sticker que contenga el número que contenga el número del lote y la fecha de producción.
- El material de la copa deberá cumplir con los requerimientos de la FDA (Food and Drugs Administration), para productos que estén en contactos con licores.
- El Oferente deberá manifestar por escrito que está en capacidad de realizar entregas parciales, previo cronograma de entregas suscrito por el Interventor de la Orden de Iniciación y el Contratista.
- El Oferente debe manifestar por escrito los tiempos de entrega de los pedidos en condiciones normales y urgentes, los cuales deberán ser: para entregas normales máximo veinte (20) días y para entregas urgentes máximo diez (10) días.
- El Oferente deberá allegar cien (100) muestras de la copa plástica.

2.4.1. VARIACIONES EN EL DISEÑO DE LAS COPAS

La Empresa de Licores de Cundinamarca se reserva el derecho de introducir variaciones



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

en la presentación de sus productos, ya sea realizando ajustes en las presentaciones comerciales (diseño de colores, tamaños de la copa, etc.), con la aprobación del interventor de la Orden de Iniciación. Cualquier cambio será informado con antelación para que las partes evalúen y determinen las condiciones técnicas y comerciales para la fabricación y/o modificación de la copa.

2.4.2. ASISTENCIA TECNICA

El oferente deberá comprometerse a prestar asesoría y asistencia técnica cuando la E.L.C, lo requiera, para ajustar o adaptar los insumos en las líneas de producción, en un término máximo de 24 horas entre la solicitud de servicio y la asistencia.

2.4.3. PRODUCTO NO CONFORME

Cuando la copa plástica no cumpla con los requisitos de calidad, será rechazada y destruida, y se procederá a aplicar el procedimiento de producto no conforme. El proveedor deberá reponer de manera inmediata el insumo rechazado y tomar las medidas recomendadas por el grupo de Calidad, Investigación y Desarrollo de la E.L.C.

2.4.5. CARTA DE COMPROMISO: El representante legal del proponente deberá presentar carta en la cual se comprometa a cumplir las siguientes obligaciones específicas en caso que le sea adjudicado el proceso de selección:

1. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
2. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la empresa.
3. Entregar los elementos de acuerdo a la fecha establecida y las cantidades solicitadas, en las instalaciones de la empresa.
4. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación jurídica, técnica, financiera y económica será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

Si como resultado de la verificación el oferente no cumple con los requerimientos exigidos, la OFERTA será considerada como **NO CUMPLE**, y por ende será rechazada.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, los documentos, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y solicitará que se



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

alleguen los documentos necesarios para tal fin, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca señale para tal efecto.

En el caso de que los OFERENTES no presenten la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

La Empresa no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen mejoramiento de las propuestas en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

Nota: En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de invitación abierta, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	1000
TOTAL	1000

3.1 OFERTA ECONOMICA: 1000 PUNTOS

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor de la OFERTA económica y se le otorgará el puntaje máximo de 1000 PUNTOS a la propuesta de menor valor. El puntaje de las ofertas restantes se calculará en forma inversamente proporcional al valor de la



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

misma, como resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = 1000 \times (PM/VP)$$

Donde:

P = Puntaje para la propuesta en evaluación

VP = Valor de la propuesta en evaluación

PM = Valor de la propuesta más económica.

4. DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las propuestas, se adjudicará mediante sorteo el cual se realizará en audiencia, previa comunicación de los oferentes sobre la fecha y hora de su realización.

La metodología del sorteo será la siguiente: Se citará a los proponentes que hayan quedado empatados, en un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas proponentes y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión o su delegado.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para la comparación de las ofertas, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos.
2. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
3. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
4. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

- la fecha y hora fijada para el cierre.
5. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
 6. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.
 7. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre fijada para la presente invitación, y/o cuando su duración sea inferior a la de la orden de iniciación y dos (2) años más.
 8. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial.
 9. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
 10. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
 11. Cuando la oferta no cumpla con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

6.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de once (11) meses o hasta agotar el presupuesto oficial establecido para la orden de iniciación, la condición que primero se cumpla, previa aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, y su vigencia contendrá el plazo de ejecución y ocho (8) meses más. El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del interventor de la orden, previo el cumplimiento de los requisitos señalados.

6.2 FORMA DE PAGO

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas previa presentación de la factura por parte del contratista, en pesos colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en la Tesorería de la Empresa y previa certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y/o final expedida por el Interventor, y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Identificación de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Identificación del Representante legal
Dirección para correspondencia
Teléfono y Fax
Correo Electrónico
Entidad Bancaria para efectuar los pagos
Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)
Número de Cuenta

6.3. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

La interventoría de la presente contratación, será ejercida por la Subgerencia Técnica y/o un profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

6.4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

La Orden de Iniciación se perfeccionará con la firma y el registro presupuestal, y para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía única y el pago de la publicación.

6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
2. Estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a través del interventor.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

6.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar el bien contratado con el cumplimiento de las fichas técnicas de la Empresa de Licores de Cundinamarca, las cuales pueden ser consultadas en la subgerencia técnica.
2. Durante el plazo de la ejecución de la orden de iniciación de actividades, el contratista se obliga a mantener los precios unitarios presentados en su oferta, en consecuencia cualquier adición y/o modificación, no comporta la variación de dichos precios.
3. Asistir técnicamente y prestar asesoría a la Empresa de Licores de Cundinamarca cuando lo requiera en cuanto a la calidad de la copa plástica, en un término máximo de veinticuatro (24) horas entre la solicitud del servicio y la asistencia técnica.
4. El contratista no podrá despachar cantidades mayores a las establecidas en la Orden de Iniciación, salvo que medie adición a la Orden de Iniciación suscrita por las partes.
5. El Contratista deberá suscribir el respectivo acuerdo de calidad.
6. Suscribir acuerdo de confidencialidad de la información relacionada con los productos de la Empresa que conozca en virtud del contrato celebrado.
7. Cuando la copa plástica no cumpla con los requisitos del Acuerdo de Calidad, será rechazada y se procederá a aplicar el procedimiento de producto no conforme. El proveedor deberá reponer de manera inmediata el insumo rechazado o realizar la



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

correspondiente nota crédito, en coordinación con el interventor y adoptar las medidas recomendadas por el grupo de Calidad, Investigación y Desarrollo de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

8.El Contratista deberá garantizar que los insumos suministrados no contienen ningún grado de contaminación.

9.El contratista debe realizar entregas parciales, previo cronograma de entregas suscrito por el interventor del contrato y el contratista. El cronograma de entregas podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos de la E.L.C.

10.El contratista deberá cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

11.El contratista deberá cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

12.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.5.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la orden de ejecución.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

6.6. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, una garantía única, de acuerdo con el artículo séptimo (7) de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 4828 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 2493 de 2009, consistente en una póliza única que cubra todos los riesgos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la orden de iniciación.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar directamente a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En todo caso, el contratista deberá mantener vigente la garantía única, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución, la garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de Iniciación, con vigencia igual a la vigencia de la misma, contado a partir de su expedición.
2. **Calidad de los bienes y servicios:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la Orden de iniciación, con vigencia igual a la vigencia de la misma, contado a partir de la fecha de su expedición.

6.7. CLAUSULA INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la EMPRESA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva de la Orden de Iniciación.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la EMPRESA por



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la EMPRESA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la EMPRESA, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la EMPRESA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

6.8. PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá pagar los derechos de publicación en la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con del Decreto 00194 de 2008 “Por el cual se reglamenta la publicación de contratos que suscriba el Departamento de Cundinamarca y sus Entidades Descentralizadas”, el Decreto 00004 de 2009 “Por medio del cual se informa el incremento de las Tarifas de Publicación de Contratos y Convenios que suscriba el Departamento de Cundinamarca y/o sus Entidades Descentralizadas”, y demás normas vigentes que regulen la materia.

6.9. SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.10. SANCIONES CONTRACTUALES

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

6.10.1 MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, entre ellas la que hace relación con el plazo de ejecución del contrato y, en general con las pactadas en las condiciones de contratación, El CONTRATISTA autoriza expresamente al E.L.C. para que, como tasación anticipada y definitiva de perjuicios, imponga multas diarias sucesivas de hasta el punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que ha debido cumplirse la prestación y hasta el momento en que efectivamente se cumpla, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y de la facultad de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas contractuales se hará



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

efectiva mediante resolución motivada por parte del E.L.C.. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y su valor se hará efectivo tomándolo de las sumas de dinero que se le adeuden al CONTRATISTA o, en su defecto, por jurisdicción competente. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

6.10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6.11. DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

1. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
2. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
3. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

6.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

6.13. CESIÓN:

El Contratista sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la ELC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, sin autorización previa y escrita de la ELC.

6.13.1 SUBCONTRATACION:

El Contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de esta Orden de Iniciación y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. La Empresa de Licores Cundinamarca podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones contra la ELC por esta causa.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

6.14. VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:

El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Empresa adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El Contratista no podrá cambiar o retirar la totalidad del personal operario profesional ofrecido en la propuesta, sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa. El Contratista deberá explicar en su escrito, las razones por las cuales solicita el cambio de un operario profesional, e indicar quien seria su reemplazo, el cual no podrá tener condiciones inferiores a las exigidas en el pliego de condiciones de la Invitación, y preferiblemente debe reunir las condiciones del operario profesional que se pretende reemplazar.

6.15. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta, las partes asumirán los siguientes riesgos:

a) LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA:

1. Pago dentro de los términos contractuales.

b) EL CONTRATISTA:

1. Variación de los precios del mercado.

6.16. PROCEDIMIENTOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar será en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca, ubicada en la carrera 36 No. 10 – 95, en la ciudad de Bogotá D.C., en el Almacén General, en el horario de 7:30 A.M. a 4:00 P.M.

Vo.Bo.
HERNAN VALDIVIESO LAVERDE
Gerente General

Vo.Bo.
CLAUDIA LEONOR CORRALES
Jefe Oficina de Gestión Contractual

Vo.Bo.
HERNANDO GONZÁLEZ SACHICA
Subgerente Técnico

FORMULARIO N° 1



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN No. ____ 2010

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación no. ____ de 2010, presentamos la siguiente oferta para el suministro de copa plástica para los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que en nombre propio y en representación de nuestra firma, no tenemos ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas, comerciales, con empresas captadoras ilegales de dinero o actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla, paramilitarismo, o cualquier otro tipo de actividad ilícita.
2. Que esta OFERTA y la orden de ejecución que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en la orden de ejecución que de ella se derive.
4. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. ____ de 2010 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
5. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
6. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
7. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización de la orden de iniciación el día siguiente al informe de adjudicación de la invitación.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

- 8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
- 9. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
- 10. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- 11. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
- 12. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter _____ (nacional o extranjero).
- 13. Que la presente OFERTA consta de () folios, debidamente numerados y rubricados.
- 14. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
- 15. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORÍA.

Atentamente,

Razón Social.....
 N.I.T.....
 Régimen tributario al cual pertenece
 Nombre.....
 C.C. N°..... de
 Dirección.....
 FAX
 Ciudad.....

FIRMA Y SELLO

NOTA. LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBE SER AUTENTICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, UNION TEMPORAL, CONSORCIO, SEGÚN EL CASO.

FORMULARIO No. 2



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: El suministro de copa plástica para los productos de la empresa de licores de Cundinamarca, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos.

Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitiré ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2010.

EL OFERENTE

Firma
C.C. No.

LA ENTIDAD

Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo FORMULARIO No. 2



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

**FORMULARIO No. 3
RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Copa Transparente	12.500.000	
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

Total: (En letras)

Firma del Representante Legal y C.C. No



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA NO. 001 DE 2010 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COPA PLÁSTICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

ANEXO No. 4
MANUAL DE CONTRATACIÓN
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)